

FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Dependencia/Entidad :	Dirección General de Salud
I. Datos de vigencia de la regulación	
1. Nombre de la regulación:	Reglamento para la Tenencia y Protección de los Animales de Compañía del Municipio de Irapuato, Guanajuato
2. Hipervínculo de la publicación	http://periodico.guanajuato.gon.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_130_2da_Parte_20210701.pdf
3. Fecha de publicación:	1 de julio del 2021
4. Vigencia de la Regulación:	2 de julio de 2021
5. Fecha de última actualización de la regulación:	Sin actualización
6. Autoridad que la emite:	Ayuntamiento Municipal
7. Autoridades que la aplican:	Dirección General de Salud, Dirección de Justicia Cívica y Dirección de Ingresos
II. Datos de aplicación de la regulación	
8. Tipo de ordenamiento Jurídico:	Reglamento
9. Objeto de la regulación:	Con esta norma municipal se contemplan disposiciones para la protección de los animales de compañía, y al mismo tiempo se busca el reconocimiento colectivo de ese derecho de bienestar animales el cual se aborda la prevención de enfermedades, tratamiento veterinario, un techo apropiado, nutrición, condiciones dignas y una forma de morir igualmente digna.
III. Materia, sujetos y sectores regulados	
10. Materias Regulada:	Reglamento para la Tenencia y Protección de los Animales de Compañía del Municipio de Irapuato, Guanajuato
11. Sectores regulados:	Sector Público

FICHA DE REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

12. Sujetos regulados:	Ciudadanos			
13. Regulaciones vinculadas o derivadas de la regulación:	Nombre de la regulación	Vinculada	Derivada	Hipervínculo
IV. Trámites y servicios relacionados con la regulación				
14. ¿La regulación fundamenta algún trámite o servicio?	No			
Nombre del Trámite/Servicio	Fundamento jurídico			
Adopción de perros y gatos	Art. 7 fracc. II y Art. 20 fracc. III			
VI. Inspecciones , verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación				
15. ¿La regulación faculta para realizar inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias?	Sí			
Fundamento jurídico				
Art. 9 fracc. VI; Art. 10 fracc XV; Art. 68, 72, 73, 75				